

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**12154 Corrección de errores de la Orden de 30 de octubre de 1991, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan ayudas financieras a explotaciones hortícolas de la Región.**

Advertido error en la Orden de 30 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan ayudas financieras a explotaciones hortícolas de la Región (publicada en fecha 8 de noviembre de 1991, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 258) se procede a subsanarlo.

En el apartado cuarto «Plazo de reintegros, punto 9, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de diciembre de 1991».

Debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1991».

Murcia a 8 de noviembre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

### Consejería de Hacienda

**12163 ORDEN de la Consejería de Hacienda, de 5 de noviembre de 1991, por la que se delega la Presidencia de la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Las modificaciones producidas en la estructura orgánica de esta Consejería, así como la integración de la Unidad

Administrativa de la Junta de Compras en la Dirección General de Patrimonio, aconsejan adaptar la actual delegación de la Presidencia de la Junta de Compras a la nueva realidad orgánica y administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto número 123/1988, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta de Compras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y teniendo en cuenta lo establecido sobre delegación de funciones en el título II, capítulo IV de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones aplicables, esta Consejería de Hacienda dispone:

#### Artículo único

Se delega en el Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda la Presidencia de la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de noviembre de 1991.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**12155 ORDEN de 5 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción, Salud Pública, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 15 de mayo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas de

acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Salud Pública, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de mayo de 1991) esta Consejería,

#### DISPONE:

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción Salud Pública, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de